



IEM-PES-02/2023 Y ACUMULADO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**AL PÚBLICO EN GENERAL Y AL LIC. OMAR ALEJANDRO MORALES ARELLANO, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE. -**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el 03 tres de octubre de dos mil veintitrés, en el Procedimiento Especial Sancionador número IEM-PES-02/2023 y Acumulado, por este conducto se hace de su conocimiento que el **Director del Registro Público de la Propiedad del Estado de Michoacán de Ocampo**, se le impuso una **amonestación pública** como medida de apremio, con motivo del incumplimiento al requerimiento formulado por esta autoridad, mediante acuerdo de fecha 21 veintiuno de septiembre del año en curso. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 252 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 40, fracción II, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las 16:00 Dieciséis horas del día Tres de Octubre de dos mil veintitrés.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 37, fracciones XI y XXI del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y 4, segundo párrafo, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, así como 70 fracción V, del Reglamento Interior de este Instituto, lo acordó y firma María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán; auxiliada en este acto por César Edemir Alcántar González, Coordinador de lo Contencioso Electoral. **DOY FE.**

Atentamente



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Ejecutiva**  
**del Instituto Electoral de Michoacán**

Elaboró	Ma. Guadalupe Moreno Ruiz
Revisó	Claudia Yesenia Chavez Villa
Validó	Eder Ramirez Galindo
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

